



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación

Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el memorial que antecede, y por ser procedente la solicitud, se requiere a la Representante Legal de LABORATORIOS BIOLOGIC SAS, Floralba Martínez con correo electrónico biologic_torres@hotmail.com, y demandada dentro del presente asunto, que en el improrrogable término de cinco (5) días informe y de cuenta al Despacho de la inscripción del embargo decretado en auto del 10 de diciembre de 2021, ello de conformidad con el inciso final del artículo 195 del Código de Comercio”; en consecuencia, se le requerirá so pena de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a FLORALBA EMILIA RAMÍREZ DELGADO, en su calidad de Representante Legal de la empresa LABORATORIOS BIOLOGIC SAS y demandado dentro del proceso, que en el improrrogable término de cinco (5) días informe y de cuenta al Despacho de la inscripción del embargo decretado en auto del 10 de diciembre de 2021, ello de conformidad con el inciso final del artículo 195 del Código de Comercio.

SEGUNDO: Conminar a la parte demandada y a su apoderado judicial para que presten la debida colaboración para la realización de las diligencias y práctica de pruebas ordenadas, so pena de imponer las sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P.

TERCERO: Por secretaría, notificar este auto a la señora FLORALBA EMILIA RAMÍREZ DELGADO por el medio más expedito y con copia al abogado de la parte demandante.

Notifíquese,

José William Salazar Cobo
Juez

2021-00396
UMH

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cb4e18272a97e8f47a39d055c76333fd67514454f1c4b3b73e574809ab44aa0**

Documento generado en 30/11/2023 11:03:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>